

y zona de paso y maniobra común, por la cual también tiene acceso. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roses, al tomo 2.430, libro 273 de Roses, folio 125, finca número 18.567, inscripción sexta.

Dado en Figueras a 13 de enero de 1999.—El Secretario.—3.921.

FIGUERES

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Figueres,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 160/1997, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de don Miguel Coll Masó, representado por la Procuradora doña Irene Guma Torremilans, contra la entidad «Cala Mongó, Sociedad Limitada», en los que en proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes inmuebles que se dirán, por el precio de valoración, 40.000.000 de pesetas y en un único lote, habiéndose señalado el próximo día 21 de julio de 1999, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de subasta.

En prevención de que no hubiere postor, se señala el próximo día 25 de octubre de 1999, a las once horas, para la segunda, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del valor de tasación.

E igualmente, se señala el próximo día 26 de noviembre de 1999, a las once horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo. En el supuesto de que las subastas acordadas no fueran notificadas a la demandada en el domicilio que consta en autos, sirva el presente a tal fin. En el supuesto de que alguna de las subastas señaladas no se pudiera celebrar en el día indicado por causas de fuerza mayor, ésta se celebrará a la misma hora del día hábil siguiente en el que dichas causas perecieron. Todas ellas se celebrarán en este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán los licitadores presentar resguardo bancario acreditativo del ingreso en la cuenta número 1660, código 18, sucursal Banco Bilbao Vizcaya, plaza Palmera Figueres, de una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para cada una de ellas, y, para la tercera, el 20 por 100 efectivo del valor que resulte para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Podrán hacerse las posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de subasta hasta su celebración, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de los mismos, y no se destinará a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Una participación indivisa de 87,47 por 100 de la finca urbana, parcela de terreno sito en el término municipal de Port de la Selva, territorio Tamariua, de superficie después de varias segregaciones efectuadas de 12.894 metros cuadrados (correspondiendo por dichos metros una cuota de participación en los elementos comunes y gastos del total complejo del 87,47 por 100). Linda: Sur, resto de la finca matriz y porción segregada; este y oeste, con camino de Cala Tamariva.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roses, al tomo 2.787, libro 86 de Port de la Selva, folio 10, finca número 4.684.

2. Urbana. Porción de terreno sita en el término municipal de Port de la Selva (Girona), paraje Carbonera, el Junquet i Tamariua, urbanización «Tamariua Oest», de superficie, después de varias segregaciones, 96.118,29 metros cuadrados no edificables. Linda: Por el norte, con el mar, y en una pequeña parte, con don Juan Petit Radell; don Ramón Escobar Manrique y don José Terres Haase; por el oeste, parte con don Juan Petit Badell, don Ramón Escobar Manrique y don José Terres Haase, parte, con don José Grau Borrell, parte con finca del Ayuntamiento, parte, con don Salvador Puignau y sus sucesores, y parte, con camino; al sur, parte, con don Agustín Torrent Coma, parte, con los sucesores de don José Marés, y parte, con don José Grau Borrell, y al este, parte, con dicho señor don José Grau Borrell, y parte, con la playa y riere Tamariua o Tamariua, y parte, con el mar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roses, al tomo 2.675, libro 80 de Port de la Selva, folio 142, finca número 2.524.

Dado en Figueras a 14 de enero de 1999.—El Secretario.—3.916.

FUENLABRADA

Edicto

Doña Lourdes Casado López, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario, regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 409/1997, a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, representada por el Procurador don Manuel Díaz Alfonso, contra «Mirbal, Sociedad Anónima», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de marzo de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que asciende a la suma de 114.890.000 pesetas.

En segunda subasta, en su caso, el día 19 de abril de 1999, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado en la primera.

Tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 19 de mayo de 1999, a las diez horas, con todas las demás condiciones fijadas para la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del ejecutante, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones, abierta a nombre del Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo fijado para cada subasta, pudiéndose hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, hasta el día señalado para el remate, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, juntamente con el resguardo acreditativo de la consignación efectuada.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría hasta el día antes de la celebración de la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que puedan exigir otros; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Edificación, en término de Fuenlabrada, al sitio de Alcantueña y de la Toca, señalada con el número 24 de la calle La Bañeza. Está destinada a nave industrial, de planta baja, de 5 metros de altura de sus paredes, con oficinas y servicios. Su construcción es de ladrillo y cemento, estructura metálica, y está dotada de servicios de luz, agua, alcantarillado o saneamiento y pavimento de calle, su superficie total construida es la del solar, o sea, 1.500 metros cuadrados. Sus linderos son los mismos que los de la parcela sobre la que está construida, es decir: Al frente, en línea de 20 metros, con calle La Bañeza; derecha, entrando, en 75 metros, franja de terreno sin edificar de la finca matriz, que la separa de la parcela 22 de la calle La Bañeza; izquierda, en igual longitud, con franja de terreno sin edificar de la finca matriz, que la separa de la parcela 26 de la misma calle, y por el fondo, en línea de 20 metros, con finca matriz. Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Fuenlabrada al tomo 1.020, libro 5, finca número 540, inscripción tercera.

Y para que sirva de notificación a la demandada «Mirbal, Sociedad Anónima», su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial del Estado» y su colocación en el tablón de anuncios del Juzgado, con al menos veinte días de anticipación al señalado para la licitación, expido el presente en Fuenlabrada a 15 de septiembre de 1998.—La Magistrada-Juez, Lourdes Casado López.—El Secretario.—3.861.

HELLÍN

Edicto

Doña Caridad Algarra Vergara, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Hellín,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos, número 423/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Emilio Sánchez Villena, doña Josefa Fernández Fernández, don José García Montoya y doña Antonia López Vicente, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, señores García Montoya y López Vicente, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 6.977.621 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Benito Toboso, 49, bajo las siguientes condiciones:

Subasta: El día 1 de marzo de 1999, y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que al ser subasta que se celebra a instancia de la ejecutante, al quedar desierta la primera, segunda y tercera, celebradas con anterioridad, se llevará a efecto en las mismas condiciones prevenidas para la segunda pero sin sujeción a tipo de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta de consignaciones número 0060/0000/17-423-94, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación que servía de base para la segunda; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que sólo podrá licitar en calidad de ceder a un tercero la propia parte ejecutante, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que los títulos de propiedad no han sido aportados por los demandados ni suplidos por certificación registral; que estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de

las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de licitación

Finca especial número 6. Vivienda en planta segunda, tipo E, de la calle Ramón de Campoamor, número 8, de Hellín; ocupa 89,83 metros cuadrados útiles y 118,50 metros cuadrados construidos. Se compone de vestíbulo de acceso, comedor, estar, cocina, lavadero, baño, cuatro dormitorios y dos terrazas. Tiene su entrada por el portal de la izquierda del edificio.

Inscrita al tomo 958, folio 216, finca número 29.217, inscripción tercera, del Registro de la Propiedad de Hellín.

Valorada pericialmente en 6.977.621 pesetas.

Dado en Hellín a 4 de enero de 1999.—La Juez, Caridad Algarra Vergara.—El Secretario.—3.709.

HUELVA

Edicto

Don Esteban Brito López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Huelva,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 224/1996, se tramita procedimiento de cognición a instancia de «El Corte Inglés, Sociedad Anónima», contra doña María Dolores Alfonso Campos, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 3 de marzo de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 76.000, procedimiento 1923000014022496, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de abril de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de mayo de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Para el caso de que no fuera posible la notificación de señalamiento de subastas a la demandada doña María Dolores Alfonso Campos, sirva el presente edicto como notificación en forma a la misma.

Bien que se saca a subasta

Piso C, en planta primera del edificio sito en Punta Umbria, en la calle Coquina, número 45, figura inscrita a favor de doña María Dolores Alfonso Campos, por la inscripción tercera de la finca 7.360, al folio 112, tomo 1.521, libro 92 de Punta Umbria (Huelva), con una superficie construida de 101 metros 17 decímetros cuadrados, y útil de 84 metros 28 decímetros cuadrados, según el título, y 80 metros 85 decímetros cuadrados, según la cédula de calificación definitiva. Consta de salón-comedor, cocina, pasillo, aseo, cuatro dormitorios, baño y terraza.

El anterior bien ha sido tasado, a efectos de la presente subasta, en la cantidad de 5.659.500 pesetas.

Dado en Huelva a 18 de diciembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Esteban Brito López.—El Secretario.—3.867.

ILLESCAS

Edicto

Don Pedro Merchante Somalo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Illescas,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 347/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña María Ángeles Elvira Torres y don Juan Antonio Torres Jiménez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de marzo de 1999, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4291-0000-0018-0347-1998, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de abril de 1999, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100

del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de mayo de 1999, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Vivienda unifamiliar adosada, construidas dos plantas, sobre parcela de terreno número 11, al sitio de la Estación, Camposanto o del Pozo, en Carranque, urbanización «El Rocío». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Illescas al tomo 1.429, libro 55 de Carranque, folio 74, finca registral número 4.818, inscripción primera. Tipo de subasta: 13.500.000 pesetas.

Dado en Illescas a 14 de enero de 1999.—El Juez, Pedro Merchante Somalo.—El Secretario.—3.942.

LANGREO

Edicto

Doña María de Coromoto Lozano León, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Langreo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 233/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, contra don José Luis Álvarez González, doña Clementina Fernández Braña y doña María Isabel Álvarez González, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 26 de marzo de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 33190000170233/94, sucursal de Sama de Langreo, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de abril de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100